

Núm. 196

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de agosto de 2019

Sec. IV. Pág. 45099

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 35155 BARCELONA

D. Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 1196/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de EMILIO ROS,S.A., con NIF B58085275, con domicilio en calle Cadis, 62, 08226 - Terrassa.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 30 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190046599-1